Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL
BOLETIN OFICIAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

1 FEB 1957

Año LXV — Buenos Aires, viernes 1º de febrero de 1957 — Número 18.329

Renuncias y Nombramientos de Ministros del Poder Ejecutivo Nacional

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 1.086. — Bs. As., 26 de enero de 1957.

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior al doctor D. Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Art. 2º — Señálase el día de la fecha, a las 11 horas, para que el nombrado preste juramento.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU — Alberto F. Mercier

DECRETO Nº 1.080. — Bs. As., 25 de enero de 1957.

VISTO la renuncia presentada por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior Dr. D. Laureano Landaburu,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior Dr. D. Laureano Landaburu.

Art. 2º — Dénsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU — Alberto F. Mercier

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DECRETO Nº 1.084. — Bs. As., 25 de enero de 1957.

VISTO: La renuncia presentada por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto, doctor D. Luis A. Podestá Costa;

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto, doctor D. Luis A. Podestá Costa.

Art. 2º — Dénsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU — Alberto F. Mercier

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DECRETO Nº 1.087. — Bs. As., 26 de enero de 1957.

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia al doctor D. Acdel E. Salas.

Art. 2º — Señálase el día de la fecha, a las 11 horas, para que el nombrado preste juramento.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU — Alberto F. Mercier

DECRETO Nº 1.081. — Bs. As., 25 de enero de 1957.

VISTO la renuncia presentada por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia Dr. Carlos Alfredo Adrogué,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia, doctor Carlos Alfredo Adrogué.

Art. 2º — Dénsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU — Alberto F. Mercier

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO Nº 1.088. — Bs. As., 26 de enero de 1957.

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda al doctor D. Roberto P. Verrier.

Art. 2º — Señálase el día de la fecha, a las 11 horas, para que el nombrado preste juramento.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU — Alberto F. Mercier

DECRETO Nº 1.082. — Bs. As., 25 de enero de 1957.

VISTO la renuncia presentada por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda, Dr. Eugenio Alberto Blanco,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda, doctor Eugenio Alberto Blanco.

Art. 2º — Dénsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU — Alberto F. Mercier

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

DECRETO Nº 1.083. — Bs. As., 25 de enero de 1957.

VISTO la renuncia presentada por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Comunicaciones ingeniero D. Luis María Patricio Ygartúa,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Ministro de Estado en el Departamento de Comunicaciones, ingeniero D. Luis María Patricio Ygartúa.

Art. 2º — Dénsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU — Alberto F. Mercier

INTENDENCIA MUNICIPAL

DECRETO Nº 1.089. — Bs. As., 26 de enero de 1957.

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires al doctor D. Eduardo H. Bergalli.

Art. 2º — Señálase el día de la fecha, a las 11 horas, para que el nombrado preste juramento.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU — Alberto F. Mercier

DECRETO Nº 1.085. — Bs. As., 25 de enero de 1957.

VISTO la renuncia presentada por el señor Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, señor Luis María De la Torre Campos,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, señor D. Luis María De la Torre Campos.

Art. 2º — Dénsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU — Alberto F. Mercier

UNA COMISION REGLAMENTARA EN FORMA ORGANICA LAS RELACIONES OBRERO-PATRONALES

DECRETO Nº 761 - Bs. As., 23|1|57

VISTO la necesidad de reglamentar en forma orgánica las relaciones obrero-patronales, y CONSIDERANDO: Que el Gobierno Provisional de la Nación ha advertido la necesidad de contar con disposiciones legales y reglamentarias que permitan encauzar las relaciones obrero-patronales constituyendo una verdadera garantía para las partes; Que las repercusiones de los conflictos aludidos trascienden la esfera de los intereses específicamente privados y repercuten en forma notable sobre la economía de la Nación resultando afectados esencialmente los intereses generales; Que la Resolución Nº 16|44 de la entonces Secretaría de Trabajo y Previsión no tiene sentido valedero en cuanto resulta inocua para evitar medidas de fuerza mientras se hallan pendientes las tramitaciones conciliatorias de conflictos colectivos; Que dicha Resolución prevé en sus considerandos su carácter precario atento que fué dictada con fecha 10 de marzo de 1944 "hasta tanto se sancione el régimen orgánico que ha de regir en la sustanciación de las reclamaciones colectivas" siendo notorio que el régimen depuesto nada hizo durante muchos años para cumplir dicho objetivo y, por el contrario, ejerció el poder en forma arbitraria para reprimir los movimientos que no le interesaban; Que la simple "declaración" de la legalidad o ilegalidad de un movimiento de fuerza no cumple el objeto de solucionar el conflicto y evitar —en todo lo posible— que se resienta la economía de la Nación, de donde resulta indispensable que la acción del Estado agote los medios para aportar soluciones valederas a los choques de intereses entre obreros y empleadores; Que tampoco se encuentran legisladas claramente las consecuencias de una huelga declarada legal o ilegal para las partes intervinientes; Que es deber del Gobierno Provisional de la Nación estar atento al sentido de las sentencias de los magistrados judiciales que tienen lugar con motivo de las acciones promovidas por quienes se ven afectados por las Resoluciones administrativas producidas en los conflictos de trabajo, arbitrando las disposiciones legales y reglamentarias que hagan posible evitar interpretaciones equívocas de sus alcances; Que asimismo la experiencia ha demostrado la necesidad de reglamentar los alcances de las funciones de las Comisiones Internas y Delegados de Sección de los establecimientos industriales, su responsabilidad y las garantías que requiera el ejercicio de esos derechos; Que los empleadores y trabajadores tienen el derecho de constituir libremente sus asociaciones profesionales reiterando el Gobierno Provisional de la Nación su reconocimiento del legítimo derecho de huelga, pero ello no impide que se reglamente orgánicamente la conciliación y el arbitraje de los conflictos colectivos del trabajo; Que la vigencia de un régimen de derecho implica la eliminación de sistemas de hecho o represivos que sólo son admisibles en un estado totalitario debiendo tomarse medidas para garantizar el ejercicio de los derechos para todos y cada uno de los habitantes de la Nación; Por ello:

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase una comisión compuesta de siete miembros, dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión, que será presidida por el Director Nacional de Trabajo y Acción Social Directa, e integrada con dos representantes designados por el Sr. Ministro de Trabajo y Previsión, dos representantes designados por la Confederación General del Trabajo y dos representantes de la Unión Industrial Argentina.

Art. 2º — Dicha Comisión deberá expedirse en el término de 45 días a contar desde su constitución proponiendo al Gobierno Provisional de la Nación las medidas que considere más adecuadas para encauzar en forma orgánica los conflictos colectivos de trabajo y establecer las normas que deben regir en las relaciones obrero-patronales, así como también las responsabilidades por su incumplimiento. Asimismo, proyectará una reglamentación de los alcances de las funciones de las comisiones internas y delegados de sección de los establecimientos industriales, sus responsabilidades y las garantías que requiere el ejercicio de esos derechos.

Art. 3º — La Comisión funcionará en el Ministerio de Trabajo y Previsión y sus integrantes desempeñarán sus funciones "ad-honorem".

Art. 4º — Todos los organismos del Estado y las reparticiones autárquicas deberán prestar la más amplia colaboración a los fines encomendados a dicha Comisión, pudiendo también recabar la colaboración de las Universidades Nacionales, asociaciones profesionales y demás instituciones privadas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU — Alberto F. Mercier.

SINDICATO DE JEFES Y CAPATACES DE LAS INDUSTRIAS QUIMICAS Y AFINES

RESOLUCION M. Nº 150 D. N. T.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1956.

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial presentada por el "Sindicato de Jefes y Capataces de las Industrias Químicas y Afines" en el Expediente Nº 5.286|53, y CONSIDERANDO: Que la mencionada entidad constituye un sindicato cuyos afiliados se desempeñan como jefes y capataces de las industrias químicas; Que desde el 5 de marzo de 1953, fecha de su constitución, ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio; Que sus estatutos se ajustan en general a las disposiciones contenidas en los capítulos tercero y cuarto del Decreto Nº 23.852|45 - Ley 12.921; Que el número de afiliados cotizantes que constituyen el sindicato le da el carácter de suficientemente representativo; Por ello:

El Ministro de Trabajo y Previsión, Resuelve:

1º — Otórgase personería gremial al Sindicato de Jefes y Capataces de las Industrias Químicas y Afines, con domicilio en la calle Ituzaingó Nº 1020, Capital Federal, con el carácter de sindicato cuyos afiliados se desempeñan como jefes y capataces de las industrias químicas, teniendo como zona de actuación Capital Federal y el Gran Buenos Aires.

2º — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada previa publicación en el Boletín Oficial de los estatutos del Sindicato de Jefes y Capataces de las Industrias Químicas y Afines y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales Obreras con personería gremial; fecho, archívese.

Mercier.

ESTATUTOS

Artículo 1º — Bajo la denominación de "Sindicato de Jefes y Capataces de las Industrias Químicas y Afines" el Personal de Jefes y Capataces que desempeñan dichas funciones se constituye en una organización sindical con zona de actuación en Capital Federal y Provincia de Buenos Aires, con domicilio en Ituzaingó 1020 Capital, a los 5 (cinco) días del mes de marzo de 1953.

FINALIDADES

Art. 2º — a) Defender los intereses de sus asociados ante sus empleadores o autoridades competentes.
b) Procurar las continuas mejoras en las condiciones de trabajo.
c) Peticionar y celebrar convenios colectivos.
d) Asegurar condiciones de vida sana y honorable.
e) Elevar el nivel cultural de sus asociados, desarrollando una intensa campaña educacional y sindical para su mayor capacitación, creando una escuela para ello.
f) Impulsar el socorro mutuo y la ayuda social.
g) Creación de cooperativas de consumo.

De los Afiliados

Art. 3º — Tienen derecho de afiliación al sindicato todo el personal de Jefes, Capataces y Supervisores de las Industrias Químicas de ambos sexos, exceptuando a los Gerentes y Directores.

Art. 4º — Los afiliados, después de 3 (tres) meses de antigüedad, tendrán voz y voto en las asambleas.

Deberes de los Afiliados

Art. 5º:
a) Cumplir con las disposiciones estatutarias, los reglamentos internos, convenios que el Sindicato contraiga con la patronal y las resoluciones de Asamblea.
b) Asistir a las Asambleas que se convoquen.
c) Colaborar con las autoridades del Sindicato en la ejecución de las tareas sindicales dispuestas.
d) Informar a las autoridades del Sindicato cualquier irregularidad que observe en el incumplimiento de las condiciones de trabajo, o cualquier otro hecho que signifique ataque o desmedro a los derechos del trabajador.
e) Difundir los principios de la organización profesional.
f) Abonar puntualmente la cuota social establecida.
g) En general, actuar en defensa de los afiliados y sus derechos, anteponiéndolos a cualquier interés personal.

Son Derechos de los Afiliados

Art. 6º — a) Formar parte de los organismos del Sindicato en las condiciones que establece el presente estatuto.
b) Concurrir y hacer uso del local sindical en las horas y normas que dictaminen los reglamentos internos.
c) Peticionar y requerir la intervención del Sindicato en defensa de sus intereses, cuando éstos son desconocidos por los patrones o sus superiores.
d) Formular por escrito ante la C. D. las indicaciones, ideas y proyectos que considere útiles a la organización.
e) En general, todos los derechos enumerados en el presente estatuto.

Art. 7º — El afiliado se halla eximido del pago de la cuota social, mientras se halle incorporado en el servicio militar, como así también jubilados, enfermos, desocupados e inválidos.

Régimen Disciplinario

Art. 8º — Cuando cometieran actos en perjuicio de los derechos o intereses legítimos de los trabajadores agrupados en este Sindicato, los afiliados serán castigados con las penas a que se refiere el art. 15.

Art. 9º — Sin perjuicio de las disposiciones del artículo anterior, serán consideradas específicamente faltas graves:
a) Las ofensas de palabra o de hecho a cualquier autoridad del Sindicato en razón de sus funciones.
b) El falso testimonio o incumplimiento de su cargo con perjuicio de la organización.
c) La defraudación de los bienes sociales.
d) La violación de los estatutos y reglamentos internos.
e) El uso individual o inmoral de las facultades conferidas.
f) La desobediencia reiterada y maliciosa de las órdenes del organismo sindical.
g) Por inasistencia injustificada a las Asambleas se le retirarán a los afiliados los derechos sindicales por el término de tres (3) meses.

Art. 10. — La C. D. ante una denuncia escrita y firmada, mandará instruir el sumario correspondiente cuando tenga noticias de la ejecución de actos que considere comprendidos en los arts. 8º y 9º.

Art. 11. — El sumario será instruído por 3 (tres) miembros de la C. D. designados por la misma. Deberá ser escrito y el imputado deberá ser escuchado e informado de los cargos de que se le acusa.

Las conclusiones a que arribe la Comisión Investigadora, deberán ser redactadas por escrito y sometidas a la consideración de C. Directiva.

Art. 12. — La C. D. estudiará el sumario y por los dos tercios de los miembros presentes, decidirá la aplicación de las sanciones a que se refiere el art. 15.

Art. 13. — En caso de expulsión, el afiliado tiene derecho a pedir la reconsideración de la pena a la C. D., y en caso de confirmación de la misma, podrá apelar ante la próxima Asamblea General Ordinaria.

Art. 14. — En los casos de apercibimiento o suspensión, la C. D. informará a la junta de delegados en su primera reunión, de las conclusiones arribadas y las causas de las mismas.

Art. 15. — Las sanciones por los hechos enunciados en los arts. 8º y 9º son:
a) Apercibimiento.
b) Suspensión.
c) Expulsión.

Art. 16. — Exceptúase de lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12, en los casos en que se impute a un miembro de la Junta de Delegados o de la C. D. la ejecución de actos a que se refieren los arts. 8º y 9º.

En este caso compete a la Junta de Delegados ordenar la instrucción del sumario por intermedio de 3 (tres) de sus miembros, y aplicar las sanciones a que se refiere el art. 15.

Si a juicio de la Junta la sanción que corresponda es la prevista en el inciso c) del art. 15, se limitará a solicitar a la C. D. la convocatoria a asamblea extraordinaria dentro de los 30 días, a la que se le someterá el estudio del sumario y sus conclusiones para que se le aplique la sanción si es que lo estima del caso.

Si el sumariado es miembro de la Junta de Delegados, será suspendido previamente por ésta, si se considera del caso la aplicación del art. 15, inciso c).

Art. 17. — E caso de expulsión, para que el desafiliado pueda volver a ocupar cargos directivos, se requerirá el pronunciamiento expreso de una asamblea general.

Art. 18. — La C. D., en el caso del art. 16, cuando tome conocimiento de la decisión de la Junta de Delegados resolviendo someter a asamblea extraordinaria el sumario y sus conclusiones, deberá suspender previamente en sus funciones al miembro de C. D. sumariado, hasta tanto la asamblea resuelva.

Patrimonio Social

Art. 19. — Constituyen los fondos del Sindicato: los muebles, inmuebles, útiles e instalaciones de trabajo, el capital en los Bancos y los intereses que de él devengan, las cotizaciones de los afiliados, las contribuciones extraordinarias que resuelvan las asambleas, las donaciones sin cargos y todo otro ingreso que no sea contrario al espíritu de este Estatuto ni afecte la independencia del Sindicato.
a) Los fondos sociales, así como todos los ingresos, sin excepción, se depositarán en uno o más Bancos que la sede establezca, a nombre de este organismo, a la orden conjunta del Secretario General, tesorero o quienes lo reemplacen en caso de ausencia.
b) La entidad ejercerá la administración amplia de todos los bienes sociales y necesitará la autorización expresa de la asamblea para adquirir muebles, inmuebles, gravarlos o enajenarlos, como así también solicitar préstamos.
c) Son personalmente responsables en forma solidaria los miembros de C. D. que autoricen gastos de contravención a lo dispuesto en el inciso anterior.
d) La asociación llevará contabilidad en forma prolija, clara y ordenada, llevando los libros exigidos por el Ministerio de Trabajo y Previsión.
e) El ejetricio económico financiero es anual, de cada ejercicio se confeccionará la correspondiente memoria, inventario y balance general que acompañándose con los cuadros de ganancias y pérdidas, movimientos de fondos y movimiento de asociados, será sometido a asamblea para comprobación y aprobación.

Art. 20. — Las cuotas sociales serán fijadas por asambleas y sólo pueden ser modificadas por otra asamblea.

De la Dirección, Administración y Fiscalización

Art. 21. — Los órganos de la Dirección, administración y gobierno son:
a) Comisión Directiva.
b) Asambleas ordinarias y extraordinarias.
c) Es órgano de fiscalización la Comisión Revisora de Cuentas.

De las Asambleas

Art. 22. — Las asmbleas generales son ordinarias y extraordinarias:
a) Las asambleas ordinarias se llevarán a cabo dos veces al año en los meses de marzo y setiembre, debiéndose ser convocadas con 15 días de anticipación y tendrán como finalidad considerar la memoria y balance semestral y demás puntos que se incluyan en el orden del día.
b) Las convocatorias a las asambleas generales extraordinarias serán resueltas por la Comisión Directiva o a pedido por escrito del 20 o 30 o|o de los afiliados, cuando un asunto de suma importancia así lo requiera. También podrá llamar a asamblea general extraordinaria la Comisión Revisora y Fiscalizadora.
c) La convocatoria a asambleas en general llevarán el orden del día:
1) Nombrar un presidente, pudiendo recaer este nombramiento en la persona de cualquier afiliado o miembro de C. D.
2) Lectura del acta de la asamblea anterior.
d) La C. D. publicará por intermedio de los periódicos o por proclamas con 8 (ocho) días de anticipación, el informe de su labor y la memoria y balance que someterán a consideración de la asamblea.
e) Las asambleas quedarán abiertas por el Secretario General.
f) En las generales, los afiliados designarán dos (2) asociados que refrenden el acta de la misma.
g) Todo afiliado que deseara incluir algún asunto en el orden del día, lo presentará por escrito a la Comisión Directiva, con 15 (quince) días de anticipación a la fecha de la convocatoria.
h) El orden del día es invariable.
i) Para sesionar válidamente, la asamblea debe encontrarse con quórum de la mitad más uno de los afiliados. Si a la hora fijada no se hubiera logrado quórum, se esperará 1|2 hora, vencida la cual la asamblea se llevará a cabo con los afiliados presentes, sea cual fuere su número.
j) Para tener acceso a la asamblea, los afiliados deberán presentar su libreta de afiliación al día.
k) Se considera estar al día no adeudar más de tres cuotas mensuales.
l) Los miembros de la C. D. tendrán voz y voto en las asambleas.
m) Para poder retirarse de las asambleas, tendrá que pedirse permiso a la presidencia, de lo contrario se hará acreedor de las penalidades del artículo 15.

Art. 23. — La Asamblea General, es el organismo supremo del Sindicato y sus decisiones adoptadas de acuerdo al presente Estatuto, son inapelables y definitivas, debiendo ser respetadas y acatadas por todos los afiliados.

La decisión de una asamblea no puede ser revocada sino por otra asamblea, y debe contar con la aprobación mínima de dos tercios de los afiliados presentes.

Regla de Discusión

Art. 24:
a) Es obligatorio pedir la palabra en voz alta y no por signos.
b) Cuando varios afiliados la soliciten al mismo tiempo, se le dará preferencia al que no haya hecho uso de ella, a menos que sea declarado libre el debate, excluyendo esta obligación a los miembros de la C. D.

El Presidente no podrá tomar parte en las discusiones sin antes ha-

TRANSFERENCIA DE INMUEBLES

DECRETO Nº 559 — Bs. Aires, 17|1|57.

VISTO lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto-Ley Nº 11.922|56 por el cual se incorporan al patrimonio del Estado Nacional todos los bienes del Instituto Nacional de Acción Social, y CONSIDERANDO: Que dicho Instituto posee cuatro casas ubicadas en el partido de Avellaneda de la Provincia de Buenos Aires, calles Anatole France Nº 927, Anatole France Nº 905 esquina General Mansilla, General Mansilla Nº 2385 y General Mansilla Nº 2375; Que los mencionados inmuebles no son necesarios para el mantenimiento de los servicios de ese Instituto; Que en virtud de lo dispuesto en los artículos Nros. 52 y 53 de la Ley Nº 12.961 procede su transferencia a la Dirección General Inmobiliaria del Ministerio de Hacienda de la Nación; Por ello;

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Transfiérese a la Dirección General Inmobiliaria del Ministerio de Hacienda de la Nación, los inmuebles ubicados en las calles Anatole France Nº 927, Anatole France Nº 905 esquina General Mansilla, General Mansilla Nº 2385 y General Mansilla número 2375, de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2 — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y pase al Instituto Nacional de Acción Social para su cumplimiento, a la Contaduría General de la Nación a efectos de las anotaciones del cargo en el Registro General de Bienes del Estado y al Ministerio de Hacienda de la Nación para su archivo.

ARAMBURU. — Eugenio A. Blanco.

ber delegado la presidencia. En estos casos será suplantado por un compañero que nombrará la Asamblea, hasta tanto dure el punto de discusión.

c) En el debate hay que atenerse al punto de discusión y guardar el orden debido.

d) Cuando el asambleísta se aparte del punto de discusión y no guarde el orden debido, el Presidente debe llamarle la atención e incluso, con autorización de la Asamblea, retirarle la palabra.

e) Son cuestiones de orden las que suscitan derechos o privilegios de la Asamblea o de sus miembros, con motivo de disturbios o interrupciones personales y las tendientes a hacer que el Presidente haga respetar y respete la regla de las Asambleas.

f) Son cuestiones previas:
1) Que se levante la sesión.
2) Que se aplace el asunto.
3) Que se declare que no hay lugar para deliberar.
4) Que se cierre el debate o se declare libre el mismo.
5) Que se pase a cuarto intermedio.

De la Comisión Directiva

Art. 25. — La C. D. estará integrada por 17 (diez y siete) miembros con los cargos siguientes:
1) Secretario General.
2) Un Secretario Adjunto.
3) Un Secretario de Organización.
4) Un Prosecretario de Organización
5) Un Tesorero.
6) Un Protesorero.
7) Un Secretario de Prensa, Propaganda y Cultura.
8) Un Secretario de Actas.
9) Un Prosecretario de Actas.
10) 5 (cinco) vocales titulares y 3 (tres) suplentes.

Art. 26. — La C. D. durará 2 (dos) años.

Art. 27. — Los miembros de la C. D. podrán ser reelectos para desempeñar el mismo cargo u otro cualquiera de la C. Directiva.

Art. 28. — Para ser miembro de la C. D. se requiere:
a) Ser afiliado en ejercicio de sus derechos.
b) Tener como mínimo 3 (tres) años de antigüedad en el trabajo y 2 (años) de antigüedad en el Sindicato.
c) Ser mayor de 22 años y haber actuado un año como mínimo en subcomisiones internas.
d) Ser argentino nativo o naturalizado. Siendo extranjero deberá tener 10 años de residencia en el país.
e) Compondrá la C. D. el 75 por ciento de argentinos o naturalizados.

Art. 29. — Para colaborar con la C. D. podrán nombrarse subcomisiones internas, cuando aquélla lo crea conveniente.

Art. 30. — Son deberes y atribuciones de la C. D.:
a) Cumplir y hacer cumplir todas las decisiones que emanen de las reuniones o asambleas.
b) Dar cumplimiento a todos los deberes emanados de los estatutos y reglamentos internos y todas las veces que requiera la buena marcha de la institución.
c) Reunirse una vez por semana en forma ordinaria, sin perjuicio de las extraordinarias a que haya lugar o aconsejen las circunstancias
d) Solicitará la cooperación de las subcomisiones y delegados cada vez que lo crea necesario para dar cumplimiento a las decisiones adoptadas y a los principios estatutarios.
e) Convocar a los asociados a Asamblea Extraordinaria cada vez que las circunstancias así lo exijan.
f) Convocar a los asociados a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con el artículo 22 y a los fines que el mismo dispone.
g) Tener al asociado al tanto de todo lo que atañe a la organización.
h) Nombrar y remunerar a los empleados que necesitare, como asimismo amonestarles, suspenderlos o despedirlos.
i) Con respecto al empleado del Sindicato, si cometiera alguna falta, puede ser castigado por la C. D. El empleado, a su vez, podrá exponer y defenderse ante una Asamblea Ordinaria.
j) Las reuniones de la C. D. se realizarán contando con quórum mínimo de la mitad más uno de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos. El Secretario General tiene voz y no voto, salvo en las votaciones que resulten empatadas.
k) Administrar los bienes, las cuales decidirá este miembro de la Asociación, y en general representar a la entidad en sus relaciones con los patrones, autoridades competentes y con toda persona vinculada de un modo u otro con el Sindicato.

Art. 31. — Los miembros de la Comisión Directiva que faltasen a tres reuniones consecutivas o a cinco alternadas sin causa justificada en el período de un año, serán separados de sus cargos.

Art. 32. — La Comisión Directiva designará de su seno y por voto secreto, a los representantes del Sindicato en la Comisión Paritaria.

Art. 33. — En caso de expulsión, renuncia o muerte, etc., de la mitad más uno de sus miembros, los restantes deberán convocar a elecciones dentro de los 30 días.

Art. 34. — En caso de acefalía total, la junta de Delegados designará de entre sus miembros una Comisión Provisoria que asumirá interinamente las facultades de la Comisión Directiva, y convocará a elecciones dentro de los 30 días de producida la acefalía total.

Art. 35. — Son deberes y atribuciones del Secretario General:
a) Representar al Sindicato en todas sus funciones, internas y externas.
b) Firmar las resoluciones que emanen de la C. D. y de las Asambleas.
c) Convocar a reunión ordinaria o extraordinaria de C. D.
d) Será informante de todos los actos del Sindicato ante la C. D., y presidirá sus reuniones.
e) Firmará las órdenes de pago conjuntamente con el Tesorero.
f) Vigilar la marcha de la Administración de toda la entidad; organizar y conservar el archivo social; firmar la correspondencia.
g) Y, en general, adoptar todas las medidas que en la esfera de su competencia tiendan a facilitar la realización de los fines de este Sindicato.

Art. 36. — El Secretario adjunto, colaborará con el Secretario General. En caso de ausencia, renuncia o fallecimiento de éste, ocupará su cargo con iguales deberes y atribuciones.

Tesorero y Protesorero

Art. 37. — Son deberes y atribuciones del tesorero:
a) Conservar bajo su custodia y responsabilidad todo lo concerniente a Tesorería.
b) No abonar ninguna orden de pago que no esté autorizada por el Secretario General y timbrada con el sello del Sindicato.
c) Presentar a la Comisión Directiva y a la Junta de Delegados los balances mensuales y dar a publicidad por medios periodísticos o por bando, los balances semestrales, y en las Asambleas Ordinarias informará sobre el movimiento de Caja, especificando las entradas y salidas durante los semestres.
d) No podrá tener en su poder una suma mayor de quinientos pesos.
e) Percibir las cuotas de los socios o cualquier otro ingreso a Caja.
f) Depositar en los bancos que la sede establezca, a nombre de este organismo y a la orden conjunta del Secretario General y Tesorero o persona que lo reemplace.
g) Disponer el depósito de todos los ingresos, sin excepción, debiendo dar preferencia al pago con cheques cuando ello sea posible.
h) Firmar los recibos.
i) Citará a la Comisión Revisora de Cuentas dentro de los diez primeros días de cada mes.

Art. 38. — El Protesorero colaborará con el Tesorero. En caso de ausencia, renuncia o fallecimiento, ocupará su cargo con iguales deberes y atribuciones.

Del Secretario y Prosecretario de Actas

Art. 39. — Son deberes y atribuciones del Secretario de Actas:
a) Redactar y firmar las actas de las asambleas y de las reuniones de la C. D.
b) En las reuniones de la C. D., tomar los nombres de los presentes y hacerles firmar al margen.

Art. 40. — El Prosecretario de Actas colaborará con éste. En caso de ausencia, renuncia o fallecimiento, ocupará su cargo con iguales deberes y atribuciones.

Del Secretario de Prensa, Propaganda y Cultura

Art. 41. — Compete al Secretario de Prensa, Propaganda y Cultura, la dirección del periódico o Boletín Social y debe poner a consideración y tener informada de todo lo que se realice a la C. D.

Art. 42. — Son deberes y atribuciones del Secretario de Organización:
a) Estar enterado y adaptarse a los principios estatutarios y reglamentos internos.
b) Crear nuevas normas o reglamentos internos de la C. D., junta de Delegados o subcomisión Directiva, o reformar parte de los mismos y presentarlos a consideración de la C. D.
c) Informar y asesorar a la C. D. y subcomisiones de todo lo referente a organización.
d) Verificar el cumplimiento de las leyes, estatutos y reglamentos internos. en especial lo referente a los derechos de los asociados y las condiciones en que se aplican.
e) Mantener relaciones sindicales con las subcomisiones e informarles y hacer cumplir las decisiones que la C. D. le autorice, especialmente en lo referente a la buena marcha de la organización.
f) Conservar en su poder todos los libros de Actas de las subcomisiones.
g) Llevar y conservar la nómina de todos los miembros de subcomisiones que se crearan.
h) Poner a consideración y tener informado de todo lo que realice a la C. D. y a la Junta de Delegados, a la cual presidirá.
i) Y, en general, adoptar todas aquellas medidas que conduzcan a la adecuada organización de este Sindicato, teniendo en cuenta las necesidades que vayan presentando la práctica y necesidad de cumplir íntegramente la declaración de los fines.

Art. 43. — El Prosecretario de Organización colaborará con éste. En caso de ausencia, renuncia o fallecimiento del mismo, ocupará su cargo con iguales deberes y atribuciones.

Declárase de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación un Inmueble

DECRETO-LEY Nº 21.900

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1956

VISTO el Expediente Nº 85.450 (D. G. I. A.) Nº 54.113 (M. A.), lo propuesto por el Ministro de Aeronáutica, y CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Aeronáutica necesita imprescindiblemente ampliar los locales e instalaciones del Departamento de Comunicaciones dependiente de la Dirección General del Material Aeronáutico, ubicado en la calle Vallejos Nros. 3.174-76-78 de la Capital Federal; Que dicho Departamento tiene a su cargo todo lo concerniente al mantenimiento, reparación y conservación de los elementos, equipos y materiales de la red de comunicaciones existente en el país destinada a la protección y seguridad de la navegación aérea; Que para dicho fin es necesario disponer del inmueble lindero al mencionado Departamento, ubicado en la calle Vallejos Nros. 3136-42-48, el cual ofrece las características necesarias, en cuanto a superficie cubierta e instalaciones; Que el monto de las mejoras introducidas hasta la fecha en las instalaciones y equipos del edificio que actualmente ocupa el referido Departamento es de tal valor que no permite considerar el traslado a otro lugar, resultando conveniente la ampliación de su superficie actual; Que el Artículo 2º de la Ley Nº 13.264 establece la obligación de declarar de utilidad pública los bienes cuya posesión necesita el Estado mediante la promulgación de la Ley respectiva; Por todo ello;

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en esta Capital, calle Vallejos Nros. 3136-42-48 registrado en el Catastro Parcelario Municipal en la Circunscripción XVI, Sección 73, Manzana 4, Parcela 4ª y compuesto por el terreno y las construcciones existentes en el mismo.

Art. 2º — La autoridad aeronáutica que el Poder Ejecutivo establezca queda autorizada para entablar el respectivo juicio de expropiación, pudiendo celebrar "ad-referendum" del Poder Ejecutivo arreglo directo con quien o quienes resulten propietarios del referido inmueble para su adquisición dentro de lo determinado por el Artículo 13 de la Ley Nº 13.264.

Art. 3º — El presente Decreto-Ley será refrendado por el Excmo. Señor Vicepresidente de la Nación y los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Ejército, Marina y Aeronáutica.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en Boletín Aeronáutico Público, dése a la Dirección General del Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva al Ministerio de Aeronáutica.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Arturo Ossorio Arana. — Teodoro Hartung. — Julio C. Krause.

SE EXTIENDEN LOS BENEFICIOS DEL DECRETO-LEY 3.952-56

DECRETO-LEY Nº 22.483

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1956

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Comercio e Industria, en el sentido de ampliar las previsiones contenidas en el Decreto-Ley Nº 3.952|56 por el cual se deja sin efecto sanciones y procedimientos por infracción al régimen de la Ley 11.275; y CONSIDERANDO: Que la experiencia acumulada en la aplicación del mencionado Decreto-Ley permite arribar a la conclusión de que los beneficios perseguidos deben alcanzar a quienes actualmente se encuentran excluídos en función del artículo 2º del inciso b) de la citada norma, por elementales razones de equidad y frente a lo dispuesto en disposiciones análogas tales como el Decreto-Ley Nº 6.938|56 referente a los infractores a la Ley 12.830; Que ello se hace tanto más necesario si se tiene en cuenta que las infracciones a la Ley 11.275, por su carácter, comportan menor perjuicio al público consumidor que las transgresiones a la Ley 12.830; Que la sanción de este Decreto-Ley no significará de ningún modo la posibilidad de que se vuelquen al mercado bienes en infracción por causas anteriores, desde el momento que la intervención que pesa sobre las mismas sólo se levantará cuando sean puestas en condiciones reglamentarias; Que la aplicación del inciso b) del artículo 2º obliga a largos trámites burocráticos en las causas que se sustancian administrativa o judicialmente; Que por lo demás, pese a la claridad de la norma ha dado lugar a divergencias de interpretación entre el Poder Judicial y el Poder Administrador; Que los propósitos de concordancia y tolerancia que movieron a este Gobierno a dictar el Decreto-Ley 3.952|56 sólo se cumplirán íntegramente mediante la supresión de la condición establecida en el artículo 2º, inciso b); Que para no alterar el trámite de los sumarios iniciados con posterioridad, la modificación debe ser adoptada con referencia a las causas comprendidas por razón de fecha en el ya recordado Decreto-Ley; Por ello, atento a razones de buen orden administrativo, lo dictaminado en estas actuaciones y lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Comercio e Industria,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Derógase el inciso b) del artculo 2º del Decreto-Ley número 3.952|56.

Art. 2º — Los beneficios del Decreto-Ley Nº 3.952|56 con la modificación introducida por el artículo 1º del presente, no serán aplicables a los casos en que las multas hayan sido obladas.

Art. 3º — El presente Decreto-Ley será refrendado por el Excelentísimo Señor Vicepresidente y por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Ejército, Marina, Aeronáutica, Comercio e Industria, Interior y Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Laureano Landaburu. — Arturo Ossorio Arana. — Teodoro Hartung. — Julio C. Krause. — Eugenio A. Blanco. — Rodolfo Martínez.

De los Vocales

Art. 44. — Son deberes y atribuciones de los vocales titulares:

a) Asistir a las reuniones de la C. D. y cumplir las gestiones que se les encomienden.
b) Asesorar y colaborar en la ejecución de los deberes y en el ejercicio de las facultades conferidas a la Comisión Directiva.
c) Cubrirán por riguroso orden de lista los puestos vacantes en la C. D.

De los vocales suplentes:

d) Suplantar a los titulares que renuncian o que escalan posiciones por dimisiones o cesantías de los miembros de la C. D.

De la Comisión Revisora de Cuentas

Art. 45. — La Comisión Revisora de Cuentas estará compuesta por tres miembros. Son deberes y atribuciones de la misma:

1º Controlar la marcha del Tesorero, fiscalizando la percepción de fondos o inversión de los mismos.
2º Controlar mensualmente o cada vez que lo requieran las circunstancias, los libros de contabilidad y demás efectos de Tesorería, practicando los arqueos de Caja y elevando el informe correspondiente a la Comisión Directiva.
3º Elevar a la Asamblea General el informe correspondiente a sus funciones durante el ejercicio, especialmente el balance general, sometido a consideración de la misma.
4º Solicitar convocatoria a Asamblea Extraordinaria cuando lo juzgue conveniente, poniendo los antecedentes que fundamente su pedido, en conocimiento de la Junta de Delegados, cuando la C. D. se negara a ello.
5º Vigilar las operaciones de liquidación de la organización.
6º La C. D. está obligada a facilitar a la Comisión Revisora de Cuentas lo que solicite, como así los datos e informes necesarios para el mejor desempeño de sus funciones.
7º La C. R. de Cuentas cuidará de ejercer sus funciones de modo de no entorpecer la marcha de la Administración.
8º Para ser miembro de la Comisión Revisora de Cuentas, deberá estar encuadrado dentro de las previsiones del Decreto 23.852|45, art. 27 de la Ley 12.921.

Disposiciones Generales

Art. 46:

a) Cuando un miembro de la Comisión Directiva es elegido para cargos legislativos, públicos o comunales, tendrán la ogligación de notificar a la Comisión Directiva y presentar su renuncia al cargo que ocupa, y no podrá ser miembro de la Comisión Directiva mientras desempeña las funciones, para la cual ha sido elegido.
b) Por lo menos la mitad de los cargos directivos y representativos de este Sindicato deberán ser ocupados por argentinos.
c) La Comisión Directiva queda facultada de una extracción bancaria hasta la suma de cinco mil pesos ($ 5.000 m|n.), necesitando la aprobación de una Asamblea General para retirar cantidades superiores.
d) La Asamblea General de afiliados no podrá declarar disuelto el Sindicato de Jefes y Capataces de Industrias Químicas, bajo ningún pretexto mientras existan treinta socios que se comprometan hacerlo continuar con regularidad y obra.

Del Acto Eleccionario

Art. 47. — La fecha del comicio será fijada en Asamblea General Ordinaria, como así también su horario, lugar a realizarse, etc.

A los efectos de dirigir la elección, la Asamblea designará siete miembros titulares y tres suplentes, para que constituyan la Junta Electoral, los que no podrán ser miembros de la C. D. ni candidatos de listas presentadas.

El acto electoral deberá contar con las urnas necesarias como tantos cuartos oscuros existan, rodeados de las garantías pertinentes así como los cuartos obscuros.

El escrutinio se realizará inmediatamente después de la clausura, con el control de los fiscales y la presencia de los asociados que así lo desearan. La Junta Electoral invitará a los integrantes de cada lista a designar los respectivos fiscales.

a) Podrán votar los asociados incluídos en el padrón por la Junta Electoral y deberán hacerlo con documentos de identidad y carnet sindical.
b) Dicha Junta Electoral será la encargada de la instalación de las urnas, rectificación del padrón, el que será exhibido y publicado 30 días antes de la elección. Dicha Junta Electoral deberá garantizar la seriedad de la elección, para lo cual la C. D. deberá poner a su disposición todos los medios necesarios a sus fines.
c) Los miembros de C. D. serán elegidos por votos secretos y directos en sobres sellados y autorizados por las autoridades del comicio, por medio de listas. Para integrar la C. D. el afiliado deberá encuadrarse dentro de las previsiones del art. 28 y demás disposiciones estatutarias.

Las listas se deben presentar con treinta días de anticipación del acto electoral y por triplicado ante la Junta Electoral, al efecto de su aceptación, debiendo las mismas estar con los cargos completos y las firmas de sus integrantes.

d) Terminado el recuento de votos el escrutinio, la Junta Electoral labrará un acta consignando sus resultados, que dará a publicidad, comunicándolo por escrito a la C.D. y a los miembros electos.
f) La C. D. se reunirá dentro de los tres días del acto Electoral conjuntamente con los miembros electos a los efectos de su constitución, procederá en primer término a poner en posesión de sus cargos a los miembros proclamados electos teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 26 de estos estatutos.

Art. 48. — Los miembros salientes de la C. D. y C. R. de C. y F., deberán hacer entrega de sus cargos a los sucesores reunidos en pleno en la fecha correspondiente, labrándose el acta pertinente con el correspondiente inventario general y estados de fondos y cobranzas. Cada miembro de la C. D., el día antes o posterior a la reunión, entregará al miembro que lo reemplace todos los elementos que posea, libros, archivos, etc., labrándose la respectiva acta, así como una información que permita al sucesor un mejor desempeño.

De todo lo actuado en esta oportunidad se formará un solo expediente como antecedente.

Disposiciones Generales

Art. 49. — Los asociados a este Sindicato deberán abstenerse en absoluto de participar en actividades políticas, religiosas o raciales.

a) Se prohibe practicar cualquier clase de juego de azar en los locales del Sindicato.
b) Ningún miembro del Sindicato podrá ser rentado por la Organización, salvo que disponga lo contrario una Asamblea General de afiliados.

Art. 50. — El presente Estatuto sólo podrá ser modificado o ampliado con la aprobación de los dos tercios de los asociados, reunidos para tal fin.

a) Se entregará un ejemplar del presente Estatuto a cada afiliado.
b) El presente estatuto no podrá ser obstáculo para la buena marcha de la Organización, pudiendo la Comisión Directiva adoptar resoluciones de acuerdo a las circunstancias que se planteen, informando al gremio en la primera Asamblea General que se realice.

De la disolución

Art. 51. — La Asamblea General no podrá decretar la disolución de este Sindicato mientras exista una cantidad no menor de 30 (treinta) socios dispuestos a sostenerlo.

a) De hacerse efectiva la disolución, se designarán dos liquidadores. Dicha comisión debe estar compuesta: La mitad por miembros de la Comisión Directiva y la otra mitad por los socios que la Asamblea designe.
b) La Comisión Revisora de Cuentas controlará las operaciones de liquidación del Sindicato.
c) Una vez pagadas las deudas sociales, el remanente será destinado al Instituto Nacional de Ciegos.

Art. 52. — Considerando que se trabaja con una finalidad común, este Sindicato hará observar rigurosamente el respeto mutuo entre sus afiliados y obreros, propugnando a una mayor comprensión, evitando dentro de lo posible situaciones que por cuestiones inherentes al trabajo se originasen, resolviendo en cada caso dentro de un clima pacífico que las circunstancias lo aconsejen, sin perjuicio de la disciplina que se adopte dentro de cada establecimiento. No tolerará ofensas verbales, inconducta manifiesta y mal intencionada o agresión.

Todo conflito originado entre ambas partes, por actos de esa naturaleza, será planteado ante la C. D., la cual elevará nota de lo actuado a la Federación, a fin de que se tomen las disposiciones del caso.

José Iglesias: Secretario General. — Luis Di Paolo: Secret. de Actas.

EFECTUANSE PROMOCIONES EN LA MARINA DE GUERRA

DECRETO-LEY Nº 22.690. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1956.

VISTA la necesidad de promover ascensos a y de Oficiales Superiores de la Marina de Guerra, en virtud de las facultades legislativas conferidas al Poder Ejecutivo por Decreto Ley Nº 42 del 25 de septiembre de 1955 y atento lo informado por el Departamento de Marina,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Promuévense al grado inmediato superior, con antigüedad del 31 de diciembre de 1956,

En el Cuerpo de Comando, Escalafón General:

A los señores Capitanes de Navío D. Agustín Ricardo Penas, D. Eduardo Benjamín Vieyra y D. Jorge Enrique Perren.

A los señores Capitanes de Fragata D. Rogelio Roberto Iván Collet, D. Rodolfo Héctor Franzini, D. Mario Santiago Tomás Lanzarini, D. Rafael Alberto Palomeque Barros, D. Juan Carlos Manuel Bassi, D. Mario Andrés Durrieu, D. César Poch, D. Mario Rodolfo Horst Albicker, D. Mario Fermín Pensotti, D. Lorenzo Parnell Garrahan, D. César Héctor Quesada, D. Christian Ricardo Beláustegui y D. Guillermo Jorge Rawson.

En el Cuerpo de Comando, Escalafón Técnico:

Al señor Capitán de Navío D. José Claudio Mosso.

A los señores Capitanes de Fragata D. San Martín Alam, D. Miguel Angel Víctor Rondina, D. Carlos Francisco Zanotti y D. Nicolás Caruso.

En el Cuerpo de Comando, Escalafón Infantería de Marina:

Al señor Capitán de Navío D. Pedro Favarón.

En el Cuerpo Profesional, Escalafón Intendencia:

Al señor Capitán de Navío D. Lorenzo Palmieri.

A los señores Capitanes de Fragata D. Adolfo Felipe Evaristo Molinelli y D. Alfredo Guarino Caldevilla.

En el Cuerpo Profesional, Escalafón Medicina:

Al Señor Capitán de Navío D. César Teófilo Uladislao Sánchez Ruiz.

A los señores Capitanes de Fragata D. Carlos Alberto Enrique Sáenz Castex y D. Carlos Luis Tronge.

En el Cuerpo Profesional, Escalafón Ingeniería Especializada:

Al señor Capitán de Navío D. Helio López.

A los señores Capitanes de Fragata D. Federico José Hachard, D. Aníbal José Martín Tufro y D. Jorge Norberto Vilaclara.

Art. 2º — El presente Decreto-Ley será refrendado por el Excelentísimo señor Vicepresidente Provisional de la Nación y los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Ejército, Marina y Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en Boletín Naval Público, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Arturo Ossorio Arana. — Teodoro Hartung. — Julio C. Krause.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se comunica, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 754 del Código de Comercio y según acta labrada ante el escribano de esta Capital señor Carlos W. Oliva con fecha 16 de noviembre de 1956, que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los siguientes valores:

Cupones de Crédito Argentino Interno, Conversión 3 % 1946, Serie "B" vencimientos 17 al 20 — 15|2|55 al 15|8|56: de m$n. 75,00 Nros. 66.976|985.

Cupones de Crédito Argentino Interno, Conversión 3 % 1946, Serie "F", vencimientos 17 al 20 — 15|12|54 al 15|6|56: de m$n. 1,50 Nros. 400.407|446; de m$n. 15.00 Nros. 151.203|233.

Cupones de Crédito Argentino Interno 3 % 1946, Serie "G", vencimientos 17 al 20 — 15|4|55 al 15|10|56: de m$n. 1,50 Nros. 616.198|219; de m$n. 7,50 Nros. 514.287|486; de m$n. 15,00 Nros. 178.563|962; de m$n. 750,00 Nros. 12.008|009.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1956.

e.8|1-Nº 3.058 - v.18|1|57
e.23|1-Nº 3.058 - v.20|2|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta las publicaciones de los días 21 y 22|1|57.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Local de ventas e informes:

Defensa 130, 3er. piso

Avda. Juan de Garay Nros 865 y 867. Edificio apto para hotel, compuesto de planta baja y siete pisos con la siguiente distribución: Nº 865: planta baja: entrada servicio, sótano con depósito maquinaria y dependencias. Nº 867: planta baja: hall, sala de estar, oficina y dependencias. — Pisos 1º al 6º: cuatro habitaciones y dependencias por piso. — 7º piso: tres habitaciones y dependencias. En terraza: lavadero cerrado y cuarto ascensor. Cuenta con servicio de calefacción central, agua caliente y ascensor. Terreno mide s|obligación hipotecaria 8,66 m. de frente al S. por 17,186 m. de fondo al costado E. y 22,516 m. al O. s|perito: 8,70 m. de frente al S., 9,50 m. de contra-frente;; 16,86 m. al costado O. y 13,40 m. en el E. Superficie aproximada: 129,90 m2, s|perito. — El 18 de febrero de 1957, a las 15. en el local de ventas de Casa Central, Defensa 130, 3er. piso. — Base $ 816.800. hipoteca $ 616.400 con la deuda e interés que corresponda. Infórmese en el Banco. — Nota: La deuda por renovación de afirmado, será a cargo del comprador. Nº H. 5070045. Nº Bco. 41. Seña 8 o|o y comisión 1 o|o en efectivo. Publicidad conforme Decreto-Ley Nº 14.954.

e.30|1-Nº 767-v.7|2|57

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Gerencia Departamental Técnica y de Promoción
PUBLICACIONES

Comunica el Banco de la Nación Argentina, atento a lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 13.477|56, que las tasas de interés que rigen actualmente son las siguientes:

Descuentos en general .... 8 %
Descuentos s|certificados de obras 6 %

Asimismo hace saber que, en oportunidad de sufrir los tipos de interés alguna modificación, se dará a conocer inmediatamente, anulando con la última publicación, las cifras consignadas anteriormente.

e.1º|2-Nº 861 - v.1º|2|57

Ministerio de Comercio e Industria

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

REMATARA: Automotores usados (camiones, pick-ups, jeeps, ómnibus, etc.) marcas Chevrolet, Ford, Willys, White, Morris, Volvo, Federal, Reo, Leyland y otros, en remate público a realizarse el día 12 de febrero de 1957, a las 9 horas, en el Almacén Central de YPF (Puerto Nuevo). — Detalles y pliegos de condiciones en C.L.R.M., Viamonte 783, 5º piso, Buenos Aires y en el Almacén Central de YPF. — Exhibición: Todos los días hábiles de 8 a 12 horas, a partir del 4 de febrero de 1957.

e.31|1-Nº 805-v.6|2|57

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Educación y Justicia

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Llámase a Licitación Pública Nº 1|57 para el día 14 de febrero de 1957 a las 17 horas, para la adquisición de 200 muebles de madera destinados a guardar los tableros de dibujo de los alumnos en las Aulas y Talleres de Arquitectura. Pliego de condiciones y propuestas en la Oficina de Compras, Alsina 673, 1er. piso, de 15 a 18 horas.

e.1º|2-Nº L.862 - v.5|2|57

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

DELEGACION SANITARIA FEDERAL DE LA PROV. BUENOS AIRES

Expediente Nº 91.427|56

Llámase a Licitación Pública Nº 114|57, para el día 8 del mes de febrero de 1957, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hogar Saturnino E. Unzué en Mar del Plata y durante el año 1957.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha Delegación sita en Paseo Colón 255, 7º piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: ropas; telas; material de costura; calzados, etc.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1957. — El Director Gral. de Administración.

e.1º|2-Nº L.863 - v.5|2|57

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL

Departamento Abastecimiento

División Compras

Avda. Cabildo 65 T. E. 76 - 3963

Licitaciones Públicas

19|2|57, Nº 34|57 a las 8,45 por Acero, Material Asfáltico. — 19|2|57, Nº 35|57 a las 9 por Zorras Elevadoras, Carretilla Industrial.

El detalle de los artículos a adquirirse, así como el pliego de condiciones y pagaré, deberá retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10,30 horas) del importe de m$n. 5.—.

Buenos Aires, 28 de enero de 1957. — El Director General.

e.1º|2-Nº L.872 - v.7|2|57.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - Cap. Fed.

Licitación Pública Nº 44, para el día 21 de febrero de 1957

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Número 44, Hora 10,30: Provisión de 300.000 ladrillos huecos de 6 x 15 x 25 cm. con destino a la obra Construcción de la Residencia para el Personal Militar y Civil Superior; Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta. Precio de la documentación técnica $ 25.— m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.1º|2-Nº L.873 - v.7|2|57

Licitación Pública Nº 46, para el día 21 de febrero de 1957

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 46, Hora 10,40: Provisión de 2.541 mts2. de azulejos blancos y 3.562 mts2. de azulejos crema de 15 x 15 cm. con destino a la obra: Construcción de una Residencia para Personal Militar y Civil Superior. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000 m|n. Precio de la documentación técnica $ 30.— m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes. debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.1º|2-Nº L.874 - v.7|2|57

Ministerio de Hacienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitaciones Públicas número 622 y 622 bis el día 7 de marzo de 1957, a las 17 horas, para la construcción de los edificios para abastecimiento y artesanado de los Barrios "Piedrabuena" y "General Paz" con un presupuesto oficial de:

Licitación Nº 622. Barrio "Piedrabuena" (2 cuerpos) m$n. 11.236.225,80.

Licitación Nº 622 bis. Barrio "General Paz" (2 cuerpos) m$n. 11.236.225,80.

Las propuestas que deberán ser dirigidas a nombre del Director General de Construcciones del Banco Hipotecario Nacional, serán abiertas en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Alsina número 363, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas. Los pliegos e informes se suministrarán en dicho lugar, previo pago de la suma de m$n. 300.— en Tesorería, Avda. San Juan Nº 250, Capital.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases, o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.1º|2-Nº L.865 - v.14|2|57

PLAN DE EMERGENCIA VIVIENDAS TRANSITORIAS

Barrio Nº 4

Construcción de 808 Viviendas

Llámase a Licitación Pública Nº 626 para el día 8 de marzo de 1957 a las 18 horas, para la construcción de ochocientas ocho (808) viviendas individuales, distribuídas en cuatro (4) sectores, que integran el Barrio Nº 4 del Plan de Emergencia, Viviendas Transitorias, ubicado en el terreno comprendido por las calles Avenida San Martín, Puán, Villarino y A. Pini, Caseros, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de

Sector "A"	
252 viviendas	$ 9.145.875,08
Sector "B"	
150 viviendas	„ 5.578.918,20
Sector "C"	
212 viviendas	„ 8.018.409,40
Sector "D"	
194 viviendas	„ 7.121.225,80
	$ 29.864.428,48

Para los sectores "A" y "B" se aceptarán solamente ofertas por el sistema tradicional de albañilería. Para los sectores "C" y "D" se aceptarán ofertas por los sistemas tradicional o sistemas especiales. Se puede cotizar por uno o varios sectores.

Las propuestas, que deberán ser dirigidas a nombre del Director General de Construcciones, del Banco Hipotecario Nacional, serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en el Departamento Suministros de la Dirección General de Construcciones, Alsina 363 Capital Federal, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago en Tesorería, Avda. San Juan 250 Capital, de la suma de $ 100.— m|n. por las Bases Generales y $ 300.— m|n. por las Cláusulas Particulares y Juego de Planos.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazados sin otra consideración.

e.1º|2-Nº L.866 - v.14|2|57

Ministerio de Comercio e Industria

COMBUSTIBLES SOLIDOS (E.N.D.E.)

Llámase a Licitaciones Públicas. Día 18|2|57, Nº 10, Botas y botines, 16 h.; Nº 13, Comestibles, 16,30 h. — Día 20|2|57, Nº 11, Trajes impermeables, sacos 16 h.; Nº 12, Guantes, delantales, antiparras, 16,30 h.; Nº 14, Desarmadores de castillos, 16,45 h. — Día 15|3|57, Nº 9, Transportadoras de cinta, 16 h.; Informes y pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1190, Capital, de 14 a 17 horas.

e.1º|2-Nº L.867 - v.14|2|57

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 3.016 hasta 11 de febrero de 1957, 17 horas, provisión: pinceles, papel de lija, tela stencil y artículos de ferretería.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, C. Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: $ 5.—. m|n.

e.1º|2-Nº L.868 - v.5|2|57

ADMINISTRACION DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación Pública Nº 3.340 para la adquisición de oxígeno y gas acetileno, $ 76.500. Presentación propuestas: 8 de febrero, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.1º|2-Nº L.869 - v.5|2|57

Expte. 32.392|56

Licitación Pública

Cal viva, 20|2|1957, a las 15, Charcas 1840.

e.18|1-Nº L.577 - v.29|1|57

e.1º|2-Nº L.577 - v.4|2|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta los días 30 y 31|1|57.

Ministerio de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 17-P|57

Nº 17-P|57, 6|3|57 a las 12: Por la construcción de un edificio en Capital Federal, destinado a central telefónica; valor estimado m$n. 8.500.000.—. Por pliegos de condiciones, concurrir a la Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, piso 2º, Capital Federal de 11,30 a 18 horas previo pago de m$n. 162.— en nuestra Tesorería General, Defensa 143, piso 5º, de 12,30 a 16,30 horas. Informes entrega y apertura de propuestas en la Sección Licitaciones.

e.1º|2-Nº L.864 - v.14|2|57

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitaciones Públicas

G.869, Ruedas de Acero, pliego: pesos 20.— c|l. apert.: 22|2|57, 12 hs. — F.5520, Bujes, Pasadores, Tornillos, Contratuercas, Pernos, Espárragos, Bujes, etc., pliego: $ 25.— c|l., apert.: 21|2|57, 11 hs. — Pliegos de condiciones a retirarse de los almacenes generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 hs.

e.1º|2-Nº L.870 - v.14|2|57

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS

Llámase a licitación pública para la provisión de: "Aceros comunes". — Expediente M.57|11, Apertura: 8|2|57, a las 9,30 horas. — Información en: Oficina de muestras, Bmé. Mitre 2977, piso 1º, Capital, de lunes a viernes de 9 a 13 horas.

e.1º|2-Nº L.871 - v.7|2|57

ANTERIORES

Presidencia de la Nación

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

División Adquisiciones

Licitación Pública Nº 1

Expediente 1.914|56

Llámase a Licitación Pública Nº 1|57 por el término de 5 (cinco) días hábiles para contratar la provisión de acero inoxidable, en chapas laminadas, barras redondas, alambre redondo, tubos, barras exagonales, cuyas características y cantidades constan en el pliego de bases y condiciones que puede ser retirado en el local de la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Av. Libertador Gral. San Martín 8250, 2º piso, Cap. Federal (T. E. 70 - 7711, int. 66), diariamente de 9 a 16 horas sin cargo. La apertura de propuestas se efectuará en presencia de los oferentes que concurran, el día 12 (doce) de febrero de 1957, a las 11 (once) horas, en el local indicado. — El Jefe del Departamento de Administración.

Licitación Pública Nº 2

Expediente 2090|56

Llámase a Licitación Pública Nº 2|57, por el término de 10 (diez) días hábiles, para contratar la provisión de equipos perforadores mineros (300 y 75 mts. de capacidad); equipos motobombas adecuados para agua de circulación de los mismos; juegos de herramientas de perforación y sus repuestos para dos años de trabajos; barras de perforación en distintos tipos y tamaños; sacatestigos varios; coronas punta de diamante y de metal duro; coronas de rectificación; diversos tipos de trépanos y juegos completos de herramientas de pesca, cuyas demás características y cantidades constan en el pliego de bases y condiciones que puede ser retirado en el local de la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica. Av. Libertador Gral. San Martín 8250. 2º piso, Cap. Federal (T.E. 70-7711 int. 66), diariamente, de 9 a 16 horas, sin cargo. La apertura de propuestas se efectuará en presencia de los oferentes que concurran, el día 12 (doce) de marzo de 1957, a las 11 (once) horas. en el local indicado. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.28|1-Nº L-746 v.1º|2|57

Ministerio del Interior

FRIGORIFICO Y MERCADO MUNICIPAL DE HACIENDA DE LA CIUDAD E BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública número apertura se realizará el día 15 de febrero de 1957, a las 9 horas, para la provisión de "Forrajes", según pliegos agregados a la carpeta Nº 13.551|56, los que pueden solicitarse en la División Compras (Subsección Licitaciones). Av. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, enero de 1957.

e.31|1-Nº L-806-v.13|2|57

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 4

(Obras de Reconstrucción de Edificios de la Policía Federal)

Fíjase el día 21 de febrero de 1957, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del Sr. Director de Administración de la Policía Federal, Avda. Belgrano 1549. piso 4º. la apertura de las propuestas para la Licitación Nº 4 (Obras de reconstrucción. sitas en las calles: Obra Nº 1, Tacuarí 772. por pesos 120.000: Obra Nº 2, Lavalle 2625, por $ 200 000; Obra Nº 3. General Urquiza 550, por $ 300 000; Obra Nº 4, Sarmiento 3673, por $ 300 000; Obra Nº 5, Bolívar 1419. por $ 350.000; Obra Nº 6, Lima 1682, por $ 300 000; Obra Nº 7, Las Heras 1861. por $ 350.000; Obra Nº 8, San Juan 1777, por $ 400.000; Obra Nº 9, Cochabamba 2673. por pesos 300.000 y Obra Nº 10. Julián Alvarez 2377. por $ 400.000. (Precios aproximados).

Esta licitación se efectúa conforme a la disposición contenida en la Ley número 13.064 y reglamentos de la misma, y de acuerdo a la autorización conferida a la Policía Federal por Decreto número 23.030 de fecha 26 de diciembre de 1956. Los proponentes podrán cotizar por el total de las obras. o bien por una o más de ellas. acompañando a su propuesta como garantía el 1 o|o del presupuesto oficial de la obra que ofreciere ejecutar.

Este acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Detalles técnicos en la sección Arquitectura. Tacuarí Nº 772, y planos, pliegos de condiciones y demás datos en la sección Licitaciones y Compras, Avda. Belgrano 1549, piso 4º.

Buenos Aires, enero 21 de 1957. — Juan Castañé - Inspector Mayor a cargo de la Dirección Administración.

e.24|1-Nº L-653-v.13|2|57

PROVINCIA DE CHACO
MINISTERIO DE ECONOMIA
Licitación Pública Nº 28
Expediente Nº 76.020|956

Llámase a Licitación Pública Nº 28, al 4 de febrero de 1957, a las 9 horas, para la adquisición de uniformes para el cuerpo de Bomberos de la Provincia. La misma se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Suministros, Juan B. Justo Nº 499, donde podrán solicitarse los pliegos de condiciones y cláusulas generales, todos los días hábiles, de 7 a 12 horas. — El Director de Suministros.

e.22|1-Nº L-619-v.2|2|57

Ministerio de Educación y Justicia

Expediente Nº D. 1.755/56

Llámase a "Licitación Pública Nº 2", primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 13 de febrero del corriente año, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de cuero gum-metal, box-calf, badana, suela, cambrillones, clavos, etc. para la fabricación de calzado para empleados e internos, tarea ésta que se realizará en los talleres de zapatería de la Penitenciaría Nacional.

El acto licitario se llevará a cabo en la Sección Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada Oficina, todos los días hábiles de lunes a viernes, de 12 a 17.30 horas. — El Director de Administración.

e.23|1-Nº L-636-v.5|2|57

Expediente D 50|57

Llámase a Licitación Pública Nº 1, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de febrero del corriente año, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de botones, brin, camisetas, calzoncillos, corbatas, lienzo, gabardina, etc., para ser provistos a empleados e internos de los establecimientos dependientes de esta Dirección Nacional.

El acto se llevará a cabo en la Sección Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina todos los días hábiles de lunes a viernes, de 12 a 17,30. — El Director de Administración.

e.21|1-Nº L-592-v.1º|2|57

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

DELEGACION SANITARIA FEDERAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES
Expediente Nº 95.469|56

Llámase a Licitación Pública Nº 84|957, para el día 11 del mes de febrero de 1957, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Pedro E. Baliña" en la ciudad de Posadas, Misiones, y durante el año 1957.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego e informes al citado Departamento o a la Delegación Sanitaria Federal de la Provincia de Misiones, calle Alberti Nº 248 (Posadas - Misiones).

Las necesidades se refieren a: carne de vaca, leche de vaca, pan, galleta.

Buenos Aires, 30 de enero de 1957. — El Director Gral. de Administración.

e.30|1-Nº L-768-v.5|2|57

DELEGACION SANITARIA FEDERAL — CORDOBA
Expediente Nro. 104.905|54

Llámase a Licitación Pública número 110|57, para el día 12 del mes de febrero de 1957, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central en Bell Ville, Córdoba, y durante el año 1957.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Bell Ville, Córdoba.

Las necesidades se refieren a: medicamentos, drogas, películas radiográficas, material de curación, antibióticos, etc.

Buenos Aires, 17 de enero de 1957. — El Director Gral. de Administración.

e.31|1-Nº L-807-v.6|2|57

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública número 113|57, para el día 7 del mes de febrero de 1957, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Casa de Admisión Ursula Llona de Inchausti, Cangallo 2448, Capital Federal, y durante el año 1957.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: artículos de almacén, pescado, papas, verduras frutas, leche y manteca, huevos, etc.

Buenos Aires, 31 de enero de 1957. — El Director Gral. de Administración.

e.31|1-Nº L-808-v.4|2|57

Expediente Nº 606|57

Llámase a Licitación Pública Nº 112|57, para el día 6 del mes de febrero de 1957, a las 15.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección de Suministros, para diversos servicios del Ministerio, y durante el año 1957.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: bazar y menaje.

Buenos Aires, 30 de enero de 1957. — El Director Gral. de Administración.

e.30|1-Nº L-769-v.1º|2|57

DELEGACION SANITARIA FEDERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 78.692|56

Llámase a Licitación Pública Nº 109|57, para el día 18 del mes de febrero de 1957, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hogar "General Martín Rodríguez", de Mercedes - Pcia. de Buenos Aires, y durante el año 1957.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones. Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Paseo Colón 255, 7º piso, Cap. Fed.

Las necesidades se refieren a: carnes, pan, manteca, aves, huevos, fideos y harina, papas, verduras, frutas, pescados, artículos de almacén, carbón, leña, hielo, etc.

Buenos Aires, 28 de enero de 1957 — El Director General de Administración.

e.28|1-Nº L-748-v.8|2|57

DIRECCION SUMINISTROS
Expediente Nº 599|57

Llámase a Licitación Pública Nº 111|957, para el día 8 del mes de febrero de 1957, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Malbrán y durante el año 1957.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Drogas para laboratorio y farmacia.

Buenos Aires, 29 de enero de 1957. — El Director Gral. de Administración.

e.29|1-Nº L-764-v.4|2|57

Expediente Nº 100.520|56

Llámase a licitación pública Nº 106|57, para el día 11 del mes de febrero de 1957, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Suministros, y durante el año 1957.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: tela para confeccionar ropa.

Buenos Aires, 21 de enero de 1957. — El Director General de Administración.

e.21|1-Nº L-596-v.1º|2|57

Ministerio de Ejército

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a licitación pública para el día 8 de febrero de 1957, a las 10 horas, por la adquisición de 24 ventiladores de pie de 24" y 21 ventiladores de pie de 16" cuyos detalles constan en los pliegos de condiciones que pueden solicitarse en la calle Cerrito Nº 572, Buenos Aires, 7º piso, División Adquisiciones; de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Gerente General.

e.25|1-Nº L-721-v.7|2|57

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, Capital Federal
Licitación Pública Nº 39, para el día 12 de febrero de 1957
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 39. — Hora 10.30: Provisión y colocación de ocho ascensores con destino a la Construcción de la Residencia para el Personal Militar y Civil Superior en la Ciudad de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial $ 980.000,00 m|n. — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto de la oferta. — Precio del legajo Nº 5764 $ 50.00 m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.30|1-Nº L-774-v.5|2|57

Licitación Pública Nº 43
Para el día 12 de febrero de 1957
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 43 - Hora 10,40: Transporte por toneladas de combustible mezcla 70|30 (Diesel-oil - Fuel-oil) y Diesel-oil para la Residencia de Jefes y Oficiales del ejército, ubicadas en las calles Arce 610|80, Báez 637|81 y Avda. Las Heras 3756|60. En la ciudad de Buenos Aires.

Depósito de garantía: 5 % del importe total de la oferta. — Precio de la documentación técnica: $ 5.-.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.28|1-Nº L-763-v.1º|2|57

Licitación Pública Nº 33 para el día 5 de febrero de 1957
SAN MARTIN (Provincia de Buenos Aires)

Nº 33, Hora 10.50: Reparo de ollas a vapor marca "Empire" existentes en el local cocina cadetes del Liceo Militar General San Martín, Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta; Presupuesto oficial pesos 30.215.— m|n. Precio del pliego de condiciones especiales $ 15.— m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|1-Nº L. 648 - v 5|2|57

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL
Departamento Abastecimiento
DIVISION COMPRAS
Avda. Cabildo 65, T. E. 76-3963
Licitaciones Públicas

19|2|57, Nº 31|57 a las 8.00, por acero, lona, cable de acero.

19|2|57, Nº 32|57, a las 8.15, por tambores de hierro galvanizado.

19|2|57, Nº 33|57, a las 8.30, por máquina curvadora de chapas.

El detalle de los artículos a adquirirse así como el Pliego de Condiciones y pagaré deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5. — Buenos Aires, 24 de enero de 1957. — El Director General.

e.30|1-Nº L-775-v.5|2|57

Departamento Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública Nº 508|57 (D.C.I.)

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la "ampliación y reparación de caminos internos y construcción de playa de hormigón armado" en la Fábrica Militar de Tolueno Sintético, sita en Campana, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 26 de febrero de 1957, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 15, el ejemplar, en el citado departamento, todos los días de 8 a 11 horas, como así también en la Dirección de la fábrica militar mencionada.

Monto del presupuesto oficial: m$n. 1.009.520.

Depósito en garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Eladio José Salar, Ingº Mecánico y Electricista, a cargo del Departamento Construcciónes e Instalaciones.

e.30|1-Nº L-776-v.19|2|57

Licitación Pública Nº 509|57 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión y colocación de un alambrado de seguridad" en la Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos, sita en Pilar, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 20 de febrero de 1957, a las 11 hs., en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 20.- el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles, de 8 a 11 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado.

Presupuesto oficial: m$n. 188.685.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Eladio José Salar, Ingeniero Mecánico y Electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.28|1-Nº L-761-v.1º|2|57

Licitación Pública Nº 507|57 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de un tinglado para bicicletero" en la Fábrica Militar Río Tercero, sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 22 de febrero de 1957, a las 11 hs., en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 20.- el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles, de 8 a 11 horas, como así también en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto oficial: m$n. 50.834,30.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Eladio José Salar, Ingeniero Mecánico y Electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.28|1-Nº L-762-v.1º|2|57

Licitaciones Públicas

16|2|57 — Nº 29|57, a las 8 hs., por Azufre.

16|2|57 — Nº 30|57, a las 8,30 hs., por Azufre.

El detalle de los artículos a adquirirse, así como el pliego de condiciones y pagaré, deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10,30 horas) del importe de cinco pesos. — El Director General.

Dirección Administrativa y Comercial

e.22|1-Nº L-631-v.4|2|57

Licitación Pública Nº 510|57 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Ampliación de la planta de montaje de tranvías y construcción de baños" en la Fábrica Militar Material de Comunicaciones y Equipos, sita en San Martín, provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 19 de febrero de 1957, a las 11 hs., en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 40.- el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles, de 8 a 11 hs., como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto oficial: m$n. 2.233.627,90.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.
Buenos Aires, 16 de enero de 1957. — Eladio José Salar, Ing. Mec. y Electricista, a|c. Departamento Construcciones e Instalaciones.
e.21|1-Nº L-614-v.8|2|57

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase licit. públ. 20 febrero 1957 a 11.00 hs. ejec. obra "Redes de Alimentación, Iluminación y Alarma en la Escuela Naval Militar Río Santiago, Zona Norte". Presupuesto Oficial: $ 522.149 m|n. Garantía licit. $ 5.421.49 m|n. Costo legajo $ 100.— m|n. Consulta de pliegos: Juzg. Nac. Cdad. La Plata y Escuela Naval Militar Río Santiago. Consulta pliegos, venta legajos y entrega propuestas: Direc. Gral. Instalac. Fijas Navales, Avda. E. Madero 351, Capital.
e.23|1-Nº L. 650 - v.12|2|57

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES

Comando Transportes Navales

Llámase a Licitación Pública Nº 2 E.TN. tec. 43|57, hasta el día 1º de febrero de 1957, a las 16 horas, para la provisión de doce equipos motor generador con destino a este Comando.
Presentación y apertura de propuestas: calle Bartolomé Mitre Nº 430, 6º piso, Buenos Aires. — Consultas y especificaciones. en la División Compras de este Comando. — Pliego: m$n. 50.-.
Buenos Aires. 18 de enero de 1957. — Luis Norberto Gallino - Teniente de Corbeta Contador - Jefe de la División Contabilidad Comercial.
e.21|1-Nº L-615-v.1º|2|57

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que en cada caso, fechas y sucursales se detallan:

Reparaciones Generales y Pintura

General Paz (Corrientes), 11 de febrero de 1957, valor pliego $ 30.—.
Eduardo Castex (La Pampa), 12 de febrero de 1957, valor pliego, $ 30.—.
Sunchales (Santa Fe), 13 de febrero de 1957, valor pliego, $ 15.—.
Gral. Villegas (Buenos Aires). 14 de febrero de 1957, valor pliego $ 30.—.

Reparaciones Generales, Pintura y Ampliación

Lincoln (Buenos Aires), 15 de febrero de 1957, valor pliego $ 30.—.

Reparacions Generales, Pintura y Cambio Instalación Eléctrica

Oliva (Córdoba), 18 de febrero de 1957, valor pliego $ 15.—.

Construcción Veredas Nuevas y Reparación de Veredas Existentes

Barrio Carlos Pellegrini (San Juan), 19 de febrero de 1957, valor pliego $ 30.—.

Construcción Zócalo de Albañilería, Revocado de Cubierta de Granulado Volcánico, Reposición de Cenefa, Tapajuntas de Madera.

Barrio Carlos Pellegrini (San Juan), 19 de febrero de 1957, valor pliego $ 30.—.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración en los días indicados en cada caso, a las 16. — Retirar la documentación en las sucursales titulares, San Juan, Santa Fe, Rosario, y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 231, Capital Federal.
e.31|1-Nº L-809-v.8|2|57

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nro. 22.668|57

Llámase a licitación pública para la composición e impresión del Boletín de la Direc. Nac. de Aduanas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de febrero de 1957, a las 14,50 horas. — Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.31|1-Nº L-810-v.4|2|57

Expediente Nº 19.110-56

Llámase a licitación pública para la venta de cabezales de máquinas de coser, cortar y perforar telas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de febrero de 1957, a las 14.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.30|1-Nº L-770-v.1º|2|57

Expediente Nº 22.565-57

Llámase a licitación pública para la provisión de reses de novillo.
La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de febrero de 1957, a las 12.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.30|1-Nº L-771-v.5|2|57

Llámase a licitación pública para la composición e impresión de las Memorias del Dpto. de Hacienda y de la Contaduría Gral. de la Nación y Mensaje del Poder Ejecutivo Año 1956 (Expediente Nº 22.135|56). — La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de febrero de 1957, a las 12,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.28|1-Nº L-749-v.8|2|57

Expediente Nº 22.813/57

Llámase a licitación pública para la prov. de tela uso doméstico y brin de algodón.
La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de febrero de 1957, a las 12.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.25|1-Nº L-706-v.7|2|57

Llámase a licitación pública para la provisión de brin de algodón.
La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de febrero de 1957, a las 12.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.24|1-Nº L-657-v.6|2|57

Llámase a licitación pública para la provisión de carpetas plegajos y biblioratos a palanca. (Expediente número 22.276|57). La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de febrero de 1957, a las 12,45 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.21|1-Nº L-598-v.1º|2|57

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas abrochadoras, leznas, canastos p|papeles inútiles, etc. (Expediente Nº 22.275|57). La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de febrero de 1957, a las 14,30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.21|1-Nº L-599-v.1º|2|57

Ministerio de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 7, P, para la adquisición de hilo para coser bolsas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 423, Capital Federal.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 7 de febrero de 1957, a las 16.30 horas, en la Gerencia precitada.
Buenos Aires, 31 de enero de 1957. — Gerente de administración y contabilidad.
e.31|1-Nº L-817-v.4|2|57

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nro. 19

EXPTE. Nro. 53.006|56

Llámase a licitación pública para el día 8 del mes de febrero, a las 14 horas, para la adquisición de un aparato de electroforesis continuo (preparativo).
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.
e.31|1-Nº L-818-v.4|2|57

Licitación Pública Nº 15

Expediente Nº 116.571|55

Llámase a licitación pública para el día 15 de febrero, a las 13 hs., para la obra "Tinglado en la Estación Zootécnica de Santa Rosa de Leales (Pcia. de Tucumán)", dependiente de la Dirección General de Producción Animal. La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, sita en la calle Lavalle 1171, Capital Federal. o bien en la mencionada Estación Zootécnica al precio de m$n. 50.— cada pliego.
El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 2.167,56. — El Director General.
e.24|1-Nº L-665-v.6|2|57

Licitación Pública Nº 16

Expediente Nº 128.545|55

Llámase a Licitación Pública Nº 16, para el día 22 del mes de febrero, a las 13 horas, para la obra "Tablestacado en la Estación Forestal Delta (Paraná Miní - Buenos Aires), dependiente de la Administración Nacional de Bosques.
La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, sita en la calle Lavalle 1171, Capital Federal, o bien en la mencionada Estación Forestal, al precio de m$n. 50.— cada pliego.
El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 5.214,89. — El Director General.
e.24|1-Nº L-666-v.13|2|57

Ministerio de Comercio e Industria

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

15|2|57: 450.000 lt. de Aditivo para aceites lubricantes (CCCB 239), a las 12 horas. — 18|2|57: Descarga y estiba de cañería Oleoducto Pichinal - Tucumán (5234), a las 9,30 horas. — 12|2|57: Fieltro asfáltico saturado (5235), a las 9,30 horas. — 19|2|57: Latas para 5 kg. de grasa (5236), a las 10,30 horas; Acido sulfúrico (5237), a las 11 horas. — 27|2|57: (5221) Hierro perfil, a las 9,30 horas. — 28|2|57: Equipos de bombeo (5233), a las 9 horas, Chapas de acero (5222), a las 8,30 horas.
División Licitaciones, 28 enero 1957.
e.31|1-Nº L-811-v.13|2|57

12|2|57: Víveres frescos (5201), a las 11 horas; Víveres frescos (5202), a las 11,30 horas; Esqueletos de madera (5223), a las 12 horas; 12|2|57: Víveres secos (5203), a las 10,30 horas; 13|2|57: Contratación camión blindado (5230) a las 9,30 horas; 14|2|57: Esqueletos de madera (5238), a las 10,30 horas. — 18|2|57: Correas y accesorios (5239), a las 10,30 horas; 19|2|57: Material aislante (5182), a las 8,30 horas; hierro perfil (5183), a las 9 horas; Repuestos para topadora International (5185), a las 9,30 horas; Hierro perfil (5186), a las 10 horas.
División Licitaciones, 28 enero 1957.
e.31|1-Nº L-812-v.6|2|57

LOCALES EN EL INTERIOR YACIMIENTO COMODORO RIVADAVIA

8|2|57: a las 10,30 horas. Pliego número M-111: Vehículo tipo rural, capacidad mínima 9 pasajeros.
25|2|57, a las 11,30 horas. Pliego Nº 61: Adaptar cuatro pabellones tipo "P" en casas para familias en el Yacimiento Cañadón Seco.
6|3|57: a las 10 horas. Pliego número M-108: 5 motores diesel Mercedes Benz de 6 cilindros.
7|3|57: a las 10,30 horas. Pliego número M-109: Baterías secas para automotores.
11|3|57: a las 11,30 horas. Pliego número 73: Construcción de once casillas para depósitos de elementos contra incendios.
Pliegos y datos en Of. de Compras y Contratos de la Administración del Yac. C. Rivadavia.
División de Licitaciones, 28 enero 1957
e.31|1-Nº L-813-v.6|2|57

COMBUSTIBLES SOLIDOS E. N. D. E.

Llámase a licitaciones públicas. Día 20|2|57, Nº 7|57, Repuestos Internatio-nal, 16 horas; Nº :|57, Repuestos Ford, 16,30 horas. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña N 1190, Capital, de 14 a 17 horas.
e.31|1-Nº L-814-v.6|2|57

Postérgase la apertura de la Licitación Pública Nº 2|57: Concesión de proveeduría en el establecimiento Mazaruca, para el día 1º de marzo de 1957, a las 16 hs., simultáneamente en Av. R. S. Peña 1190, Capital, y en el establecimiento, distrito Ceibas, departamento Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos.
e.30|1-Nº L-772-v.5|2|57

Postérgase la apertura de la Licitación Pública Nº 5|57, adquisición de Jeeps, para el día 11 de febrero de 1957, a las 16 hs., simultáneamente en Avda. R. S. Peña 1190, Capital, y en la Delegación del Yacimiento Río Turbio (El Cano y Avellaneda - Río Gallegos). Informes y pliegos. en los mismos.
e.24|1-Nº L-662-v.6|2|57

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

C. E. Nº 21.130|56

Llámase a Licitación Pública DNM. Nº 1|57, para el día 7 de marzo de 1957, a las 15 horas, para la adquisición de: Dos equipos perforadores montados sobre acoplado (trailer) con capacidad perforante hasta 2.500 metros aproximados, accesorios y herramientas para la misma.
El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso Capital, de 11 a 17,30 horas.
e.8|1-Nº 352 - v.18|2|57
e.23|1-Nº 352 - v.20|2|57
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta las publicaciones de los días 21 y 22|1|57.

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA E.N.D.E.

Llámase a Licitación Pública Nº 7|57, para el día 4 de febrero de 1957, a las 13 horas, y por la cual se tramita la adquisición de madera de pino Paraná o Brasil.
Retiro de pliegos, en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Cap. Fed., de 12 a 16 horas.
e.28|1-Nº L-750-v.1º|2|57

Llámase a Licitación Pública para la provisión de materiales. en las fechas y horas que a continuación se detallan:

Día 11 de febrero de 1957:

L.P. 2|57: a las 12 horas. — Cámaras y cubiertas.
L.P. 3|57: a las 12,30 horas. — Hierros redondos, planchuelas, perfil y aceros Siemens Martin, al carbono, rápido, herramientas "Bits" y pastillas tipo Widia.
L.P. 4|57: a las 13 horas. — Reparación edificio sito en la calle Libertad 1126.

Día 12 de febrero de 1957:

L.P. 5|57: a las 12 horas. — Cámaras y cubiertas.
L.P. 6|57: a las 12,30 horas. — Morsetería completa para cadena de retención.
Retiro de pliegos en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, de 12 a 16 horas.
e.28|1-Nº L-751-v.1º|2|57

Llámase a Licitación Pública Nº 1/57, para el día 25 de abril de 1957, a las 12 horas, para la ejecución de las obras civiles de la Central Hidráulica "Ing. Julián Romero", (Pcia. de Río Negro), y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de nueve millones seiscientos mil pesos moneda nacional.
El pliego de condiciones especiales cuyo valor es de m$n. 500, podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal y en las oficinas de la Central Ing. César Cipolletti, localidad de Cipolletti (Río Negro), todos los días de 12 a 16 horas. — Felipe S. Tauber, Ad. Talleres y Suministros.
e.23|1-Nº L-637-v.5|2|57

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3.528: Transporte cilindros gas envasado entre Destilería Y.P.F (C. Rivadavia) y localidades de Puerto Deseado y Sarmiento, y entre Planta Almacenaje en Pto. Deseado y domicilio de usuarios. Apert.: 6|2, 11 hs. — Pliego Nº 3.529: Distribución cilindros gas envasado entre Planta Almacenaje Y.P.F., en San Lorenzo (Sta. Fe) y domicilio de usuarios en zona "Ventas de Rosario"; transporte y|o distribución cilindros gas envasado entre Destilería Y.P.F. —San Lorenzo— y San Nicolás y domicilio de usuarios. Apert.: 7|2, 11 hs. — Pliego Nº 3.532: Transporte cilindros gas envasado entre Planta Almacenaje Gas Mendoza y oficinas de las ciudades de San Luis y Villa Mercedes (San Luis) y entre Planta Almacenaje en San Luis y domicilio de usuarios. Apert.: 11|2, 11 hs. — Pliego Nº 3.530: Pinturas, pigmentos, cola, masilla, goma laca, etc. Apert.: 8|2, 10 hs. — Pliego Nº 3.531: Pinturas (anticorrosiva, imprimadora, barnices, esmaltes, pigmentos, aluminio, etc.). Apert.: 11|2, 10 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas.
e.29|1-Nº L-766-v.4|2|57

Licitaciones Públicas

7|2|57: Aceite de patas (5192), a las 10.30 horas.
6|3|57: Ropa de cama y lencería (5184). a las 10 horas.
4|4|57: Trabajos de perforación de 40 pozos en Tierra del Fuego (5188), a las 10 horas.
e.22|1-Nº L-622-v.4|2|57

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública 3015, hasta el 7 de febrero de 1957, a las 17 horas, provisión papel obra alisado, satinado, para libros y manifold o similar.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros., C. Calvo 190, 2º piso, Capital Federal. — Pliego: $ 10,00 m|n.

e.30|1-Nº L-773-v.1º|2|57

Llámase a Licitación Pública Nº 3014, hasta 5 de febrero 1957, 17 horas, provisión: curupay en rollizos y pino spruce. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - Dirección de Suministros - C. Calvo 190, 2º piso, Cap. — Pliego: $ 15.- m|n.

e.21|1-Nº L-604-v.1º|2|57

Llámase a Licitación Pública Nº 3.005 hasta 18 de febrero 1957, 17 horas, venta barcazas números 104 y 105 - B. A., de 50 Tn. c|u., encontrándose en seco en Concepción del Uruguay (Pvcia. de Entre Ríos).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - Dirección de Suministros - C. Calvo 190, 2º piso, Capital. Pliegos sin cargo.

e.28|1-Nº L-753-v.1º|2|57

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación Pública Nº 3.338, para la adquisición de elementos para el servicio de balsas de la Repartición, $ 57.233. Presentación propuestas: 11 de febrero, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.31|1-Nº L-816-v.4|2|57

Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL
Paraguay 773

Sumario

EDICION DE 8 PAGINAS
5 PAGINAS DE MATERIAL NUEVO
3 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

Licitación Pública Nº 3.339 para la adquisición de 35 chasis para camiones, $ 3.000 000. — Presentación de propuestas: 21 de febrero, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.31|1-Nº L-815-v.13|2|57

Licitación pública de las obras de Ruta 16 tramo Resistencia - Arroyo Ine (Puerto Antequera) secc. Barranqueras - Puerto Antequera. $ 14.861.880,05. — Presentación propuestas: 12 de marzo. a las 15 horas. en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|1-Nº L-754-v.15|2|57

Licitación Pública Nº 3336

Para la adquisición de 50 niveladoras de caminos. $ 3.067.775. — Presentación propuestas: 18 de febrero. a las 12.30 horas. en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.28|1-Nº L-756-v.8|2|57

Licitación pública para la provisión de 10.000 m3. de ripio arcilloso, al pie de la obra R. 12, tramo Acceso Norte a Villaguay, $ 1.150.000. — Presentación propuestas, 14 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|1-Nº L-757-v.15|2|57

Licitación pública de las obras Ruta 11, tramo Río de Oro - Río Bermejo y puentes s|arroyos Zapiran, Los Angeles, Cangui Grande y Cangui Chico, pesos: 9.994.116,60. — Presentación propuestas: 15 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|1-Nº L-758-v.15|2|57

Postérgase para el día 18 de febrero próximo, a las 15 horas, la licitación pública de las obras de Ruta 5. tramo: Mari Lauquén - Catriló. 2da. Sección. Km. 25,303-Km. 50.934. $ 10.509.401,40.

Las propuestas deben ser presentadas en la Sala de Licitaciones, Av Maipú 3, planta baja. Capital Federal.

e.25|1-Nº L-708-v.14|2|57

Postérgase para el día 20 de febrero próximo. a las 15 horas. la licitación pública de las obras de Ruta 34. tramo: Río de las Pavas-Puente sobre Río Juramento. Sección: Río Mojotoro-Palomitas. $ 11.254.222,85.

Las propuestas deben ser presentadas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja. Capital Federal.

e.25|1-Nº L-709-v.14|2|57

Postérgase para el día 22 de febrero próximo, a las 15 horas, la licitación pública de las obras de Ruta 34, tramo: Río de las Pavas-Puente sobre Río Juramento, Sección Palomitas-Pte. s|Río Juramento. $ 11.733.692,25.

Las propuestas deben ser presentadas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|1-Nº L-710-v.14|2|57

Postérgase para el día 15 de febrero próximo, a las 15 horas, la licitación pública de las obras de Ruta 5. tramo: Mari Lauquén-Catriló. 1ra. Sección, Km. Km. 25.303, $ 11.049.722,25.

Las propuestas deben ser presentadas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|1-Nº L-711-v.14|2|57

Postérgase para el día 22 de febrero próximo, a las 15.30 horas, la licitación pública de las obras de Ruta 128. tramo: Empalme Ruta 14 - Paso Robledo (Prog. 0,000-50,439) $ 1.086.495,10 (Alambrados).

Las propuestas deben ser presentadas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|1-Nº L-712-v.14|2|57

Postérgase para el día 25 de febrero próximo, a las 15 horas, la licitación pública de las obras de Ruta 14, tramo: Río Mocoretá-Curuzú Cuatiá, Sección: Km. 611 - Km. 635 $ 3.582.510,60.

Las propuestas deben ser presentadas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, plant. baja, Capital Federal.

e.25|1-Nº L-713-v.14|2|57

Postérgase para el día 27 de febrero próximo, a las 15 horas, la licitación pública de las obras de los puentes s/arroyos Los Perros, Lajitas, Zanjón Seco, Sauzalito, Yuto y Quemado y accesos, tramo: Río Zora-Río de Las Piedras, $ 4.558.423,40.

Las propuestas deben ser presentadas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|1-Nº L-714-v.14|2|57

Postérgase para el día 8 de marzo próximo, a las 15 horas, la licitación pública de las obras de acceso al puente sobre Río Bermejo en Manuel Elordi, $ 1.228.572.50.

Las propuestas deben ser presentadas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|1-Nº L-715-v.14|2|57

Postérgase para el día 6 de marzo próximo, a las 15 horas, la licitación pública de las obras de los puentes sobre los ríos Las Chacras y Charquindero y los arroyos Pisavil y Calabozo, tramo: El Pucará-La Banderita, pesos 1.933.712,80.

Las propuestas deben ser presentadas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|1-Nº L-716-v.14|2|957

Postérgase para el día 28 de febrero próximo, a las 15 horas, la licitación pública de las obras de Ruta 11, tramo: Resistencia-Arroyo Saladillo, pesos 34.481.329,10.

Las propuestas deben ser presentadas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|1-Nº L-717-v.14|2|57

Postérgase para el día 11 de marzo próximo, a las 15 horas, la licitación pública de las obras de Ruta 22, tramo: Médanos V, Sección: Médanos-Levalle, $ 5.128.137,95.

Las propuestas deben ser presentadas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|1-Nº L-718-v.14|2|57

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Motores "Diesel". Expte. 8.191|1957. 25|3|1957 a las 15 hs. Charcas 1840.

e.23|1-Nº L-640-v.5|2|57

POSTERGASE

Para el día 13 de febrero próximo, a las 15 horas. la licitación pública de las obras de Ruta 5, tramo: Berutti - Mari Lauquen, 2ª Sección, kilómetro 25 - Km. 49,057; $ 11.823.437,90. — Las propuestas deben ser presentadas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|1-Nº L-626-v.11|2|57

Licitación pública de las obras del puente Arroyo Santo Domingo (Progresiva 6.637,40) Acceso Sud Este a la Capital Federal, 2º tramo, $ 3.356.988. Presentación propuestas: 7 de febrero a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|1-Nº L-504-v.4|2|57

Licitación pública de las obras del puente s/calle Las Flores (Progresiva 8.307,40) Acceso Sud Este a la Capital Federal, 2º tramo, $ 890.180. Presentación propuestas: 6 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal

e.15|1-Nº L-505-v.4|2|57

Licitación pública de las obras de Ruta 5, tramo Berutti - Mari Lauquen, 1ª Sección, Km. 0 - Km. 25 y Acceso a Trenque Lauquen, $ 14.514.166,15. Presentación propuestas: 8 de febrero a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3. planta baja, Capital Federal.

e.15|1-Nº L-507-v.4|2|57

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
LICITACIONES PUBLICAS

Aperturas en la Avenida Maipú número 1302, 4º piso, oficina Nº 407, Buenos Aires.

Nº 591 — 25.V.121: Géneros para la confección de uniformes, temporada verano 1957|58. — 21|2|1957. 8 horas.

Nº 592 — 6.B.5637|57: 505 750 bulones de acero para vía. — 21|2|1957. 9 horas.

Nº 593 — 6.B.5914|57: 75.000 kilos de ferro-manganeso. — 21|2|1957; 10 horas.

Entrega de formularios: En Buenos Aires: Representante departamento almacenes, Av. Maipú 1302, 4º piso. oficina Nº 407, lunes a viernes, de 11,30 a 14 horas.

e.31|1-Nº L-819-v.13|2|57

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento de Suministros

Llámase a licitación pública para la provisión de: "Cilindros para freno a vacío". Expte. M. 57|25. — Apertura: 12|2|57, a las 9,30 horas. — Información en: Oficina de Muestras, Bmé. Mitre 2977, piso 1º, Capital. De lunes a viernes, de 9 a 13 horas.

e.28|1-Nº L-759-v.8|2|57

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará, los días y horas indicados, la provisión de:

Apertura 12|2|57: Púb. 233 - 8 horas: Lonas impermeables. Pliego: $ 20.- — Púb. 234 - 9 horas: Ruedas p|zorras. Pliego: $ 25.- — Priv. 419 - 10 horas: Pernos para aisladores. Pliego: $ 5.- — Priv. 611 - 10,30 horas: Rodillos de acero p|cojinetes zorras. — Priv. 392 - 11 horas: Plombagina.

Apertura 13|2|57: Priv. 612 - 8 horas: Chapas y caballetes de fibrocemento. — Priv. 613 - 8,30 horas: Limas v|clases y medidas. — Priv. 614 - 9 horas: Remaches comunes. — Priv. 615 - 9,30 hs.: Aisladores p|cadena de anclaje. Pliego: $ 5.- — Priv. 616 - 10 horas: Pintura preparada al aceite. — Priv. 617 - 10.30 horas: Bulones de hº c|dos tuercas. ojal y cadena. Pliego: $ 5.- — Priv. 619 - 11 horas: Conservación letreros luminosos Est. Fco. Lze.

Apertura: 26|2|57: Púb. 229 - 8 horas: (importación) Bielas p|locomotoras. — Púb. 99 - 9 horas: Artículos de goma (mangas, anillos, arandelas y elásticos). Pliego: $ 105.-.

Retirar los pliegos Depto. Suministros, Sección Licitaciones, Est. Fco. Lacroze, Capital Federal, de 8 a 11,30 hs.

e.28|1-Nº L-760-v.8|2|57

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 384: Provisión de: pernos de hierro galvanizado, riendas y accesorios p. ídem (Acc. p. líneas telegráficas). Apert. 10,15 horas del 15|2|57. — Nº 386: Provisión de: Elásticos espirales (Acc. p. vagones). Apert. 10 horas del 18|2|57. — Nº 688: Provisión de: Alambre de cobre end. Apert. 10,15 horas del 18|2|57. — Nº 389: Provisión de: Sillas de hierro fundido p. cambios (Mat. de vía). Apert. 10 horas del 20|2|57. — Nº 390: Provisión de: Tres autoelevadores tipo "Coventry Climax". Apert. 10,30 horas del 15|2|57. — Nº 393: Provisión de: Sillas p. cambios y clips p. durmientes de acero (Mat. de vía). Apert. 10.15 horas del 20|2|57. — Nº 395: Provisión de: Marmitas y bases p. ídem (Mat. de vía). Apert. 10,30 horas del 20|2|57. — Nº 402: Prestación servicio para el transporte de fuel-oil en camiones tanques desde YPF. Plazoleta Brasil y|o Dársena Sud hasta nuestros depósitos en Alianza (Stos. Lugares) FCGSM Apert. 10 horas del 15|2|57. — —Nº 403: Provisión de: Chapas de hierro galv. (lisas y acanaladas). Apert. 10,30 horas del 18|2|57.

Retirar pliegos de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes, de 10 a 12 horas.

e.21|1-Nº L-612-v.1º|2|57

Llámase a Licitación Pública Nº 404 para la provisión de leña algarrobo o similar tipo Ferrocarril (por un año). Apert. 10 horas del 21|2|57.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 9 a 12 horas.

e.25|1-Nº L-720-v.7|2|57

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Al. C. P. 1|57
Licitaciones Públicas

11 feb 1957 - 11 horas - 390 000 metros de brin - O. C. 58|56 Ax 46. — 25 febrero 1957 - 10 horas - Mechas para metales - O. C. 7|56 Ax 42. — 25 feb. 1957 - 11 hs. - Fresas - O.C. 7|56 Ax. 25. — 25 feb. 1957 - 12 hs. - Mechas para metales cono Morse - O.C. 7|56 Ax 13. — 26 feb. 1957 - 10 hs. - Mechas para metales. cilíndricas - O. C. 7|56 Ax. 12. — 26 feb. 1957 - 11 hs. - Boquillas porta mechas y p|mandril - O. C. 7|56 Ax 16. — 26 feb. 1957 - 12 hs - Mechas para centrar y milimétricas - O. C. 7|56 Ax. 11. — 27 feb. 1957 - 10 hs. - Fresas helicoidales circulares y cilíndricas - O. C. 7|56 Ax 24. — 11 marzo 1957 - 10 hs. - Corazones de cruzamientos - O. C. 48|56 Ax 8. — Consulta y retiro de pliegos: Av. Maipú 4. Capital. Oficina Licitaciones. — La Administración.

e.21|1-Nº L-610-v.1º|2|57